

Fortalecimiento integral de la calidad en el ejercicio de la psicología: Evaluaciones habilitantes y mecanismos multinivel de regulación profesional

*Strengthening the Quality of Psychological Practice:
Qualifying Examinations and Multilevel Mechanisms of
Professional Regulation*

Recepción: 20 de octubre de 2025 / Aceptación: 12 de noviembre de 2025

Germán Gutiérrez¹

DOI: <https://doi.org/10.54255/lim.vol14.num29.10>
Licencia CC BY 4.0.

¹ PhD en Psicología, The University of Texas at Austin, US.

Afilación: Profesor Titular, Departamento de Psicología, Universidad Nacional de Colombia.

Autor para correspondencia: Ciudad Universitaria, Carrera 30 # 45-03, Edificio 212, Bogotá D.C., Colombia. Código postal: 111321.

Correo electrónico: gagutierrezd@unal.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3585-0577>

Resumen

El incremento en la demanda por servicios psicológicos exige fortalecer los sistemas de regulación profesional. El presente ensayo plantea que una prueba habilitante nacional es un mecanismo necesario, aunque no suficiente, para garantizar competencias mínimas en psicología. Dicha evaluación debe formar parte de un sistema multinivel que integre la acreditación formativa, licencias diferenciadas, educación continua, tribunales éticos y educación del público. Los modelos internacionales muestran una tendencia hacia marcos regulatorios basados en competencias y renovación periódica. Se observan ejemplos avanzados en Norteamérica, Europa y Oceanía; en América Latina se evidencian brechas entre la formación y la calidad del ejercicio profesional. La regulación multinivel protege a los usuarios, promueve la confianza del público y articula la formación con las necesidades sociales. Sin embargo, su implementación debe evitar la homogenización curricular y no restringir la oferta de servicios en poblaciones vulnerables. La colaboración entre Estado, academia y gremios es esencial para consolidar un sistema de calidad que asegure un ejercicio competente y socialmente responsable de la psicología.

Palabras clave: regulación profesional; exámenes de habilitación; sistemas de licenciamiento; aseguramiento de la calidad; competencias psicológicas

Abstract

The increased demand for psychological services requires strengthening professional regulatory systems. This essay argues that a national qualifying exam is a necessary, though not sufficient, mechanism to guarantee minimum competencies in psychology. This assessment should be part of a multilevel system that integrates training accreditation, differentiated licensing, continuing education, ethics tribunals, and public education. International models show a trend toward regulatory frameworks based on competencies and periodic renewal. Advanced examples can be observed in North America, Europe, and Oceania; in Latin America, gaps are evident between training and the quality of professional practice. Multilevel regulation protects users, promotes public trust, and aligns training with social needs. However, its implementation must avoid curricular homogenization and not restrict the provision of services to vulnerable populations. Collaboration among government, academia, and professional associations is essential to consolidate a quality system that ensures the competent and socially responsible practice of psychology.

Keywords: professional regulation; licensing exams; licensing systems; quality assurance; psychological competencies

Introducción

En las últimas décadas, se ha observado una demanda creciente de servicios psicológicos en los sistemas de salud y protección social a nivel global. El incremento en el reporte de problemas de salud mental ha llevado a que organizaciones como la Organización Mundial de la Salud [OMS] señale la necesidad de acceso universal a intervenciones psicológicas efectivas, como un componente fundamental de los sistemas de salud (OMS, 2021).

El ejercicio profesional de la psicología conlleva una alta responsabilidad social debido al potencial impacto de sus intervenciones sobre el bienestar psicológico, emocional y social de personas en situaciones de vulnerabilidad. En este contexto, es necesario garantizar la calidad del ejercicio profesional de los psicólogos como un compromiso social, no solo en lo relacionado con la salud (en particular, la salud mental), sino también con otras actividades típicas del ejercicio profesional de los psicólogos, con implicaciones importantes para la sociedad. Por ejemplo, la oferta de servicios profesionales de psicología, que conduce a la toma de decisiones con implicaciones individuales y sociales de relevancia, como ocurre en el contexto de los sistemas judicial, educativo o laboral, debe responder a los mejores estándares de calidad sustentados por la evidencia disponible.

Los sistemas de regulación y protección profesional buscan proteger el interés público y son usualmente aplicados a profesiones cuyo ejercicio tiene un impacto en la vida, la salud, la seguridad o el bienestar de las personas y de la sociedad, y que demandan un estándar de calidad que no puede ser verificado directamente, o que no está bajo el control del beneficiario de ese servicio o producto.

Un sistema de regulación profesional ofrece diversos beneficios a nivel social. Primero, los sistemas regulatorios profesionales contribuyen a la protección del público en tanto persiguen un objetivo de cualificación del ejercicio profesional, protegiendo a los usuarios de profesionales incompetentes. Derivado de lo anterior, limitan el ejercicio profesional a un conjunto acotado de individuos cualificados y reconocidos, protegiendo dicho ejercicio de imposturas técnicas y ofreciendo confianza a los usuarios. Por último, también ofrecen protección al público mediante un sistema de garantías de un ejercicio ético de la profesión, ya sea promoviendo dicho

ejercicio a nivel formativo o sirviendo como garante mediante normas y tribunales éticos (Gutiérrez, 2023).

A pesar de los objetivos manifiestos de la regulación profesional, en numerosos países se observa una heterogeneidad significativa en la formación, certificación y supervisión de los profesionales de la psicología, lo cual limita los alcances de los ejercicios regulatorios, especialmente si se concentran en acciones únicas, limitadas en alcance y tiempo. La falta de sistemas de control efectivo puede dar lugar a casos de mala praxis, intervenciones pseudocientíficas, intrusismo profesional y vulneraciones de derechos; todo esto afecta la confianza en los servicios públicos y en la profesión. Ante esta realidad, se hace necesario avanzar hacia modelos de regulación multinivel que incluyan acreditación de programas formativos, exámenes habilitantes, licencias diferenciadas y periódicamente renovables, tribunales éticos y educación de los usuarios.

En el presente ensayo, presento el argumento de que la implementación de una prueba habilitante nacional para el acceso a cargos en servicios sanitarios y psicosociales públicos constituye uno de esos niveles, necesario, aunque no suficiente, para garantizar competencias mínimas y fortalecer la calidad del servicio en psicología. Tal prueba debe integrarse dentro de un sistema que tome como referencia las mejores prácticas internacionales adoptadas por entidades nacionales e internacionales de regulación de la profesión psicológica.

Un enfoque de regulación multinivel ofrece beneficios para los usuarios, los profesionales y la sociedad. En primer lugar, protege a los usuarios asegurando atención técnica, ética y culturalmente competente. Esto previene prácticas pseudocientíficas y el intrusismo y, en consecuencia, fortalece la legitimidad de la psicología como profesión ante la sociedad. En segundo lugar, este enfoque conecta la formación con el ejercicio profesional de manera explícita, alineando la formación con las necesidades del sistema público. Por último, facilita la gobernanza de los sistemas proveedores de servicios psicológicos, incluido el sistema de salud, y armoniza la calidad del ejercicio profesional a nivel internacional, en beneficio de todos.

En resumen, este tipo de sistema tiene el potencial de generar un círculo virtuoso donde la regulación promueve calidad y la calidad refuerza la confianza social en los servicios y en la profesión psicológica.

Un enfoque internacional

Los modelos de licenciamiento y regulación en psicología alrededor del mundo son variados en su desarrollo. En un estudio internacional, Kim et al. (2022) recopilaron información de 58 países pertenecientes a todas las regiones del mundo, con el objetivo de documentar las políticas de licenciamiento, regulación y certificación de la psicología profesional. Los resultados revelan una amplia variedad de marcos normativos: un grupo mayoritario de los países que respondieron la encuesta utilizada como instrumento de recolección de datos cuenta con algún tipo de licencia o registro; cerca de un tercio no dispone de mecanismos formales de acreditación. En la mayoría de los países con algún tipo de regulación establecida, el requisito principal es contar con un título universitario, pero solo un número menor exige adicionalmente un examen nacional o evaluación de competencias supervisada. Menos del 40 % de los sistemas requiere renovación periódica de la licencia o educación continua obligatoria, y un grupo menor cuenta con tribunales ético-disciplinarios independientes.

Estos datos muestran algunos modelos avanzados de regulación (en Europa, América del Norte y Oceanía) y otros modelos en desarrollo (en Asia, África y América Latina). En general, el estudio sugiere una tendencia hacia sistemas regulatorios multinivel y basados en competencias, pero con niveles desiguales de implementación, que quizás reflejan prioridades políticas, el desarrollo institucional y gremial de la psicología y el reconocimiento social de la psicología en cada país. Este y otros estudios han mostrado algunos componentes comunes a los sistemas de regulación profesional en psicología: un nivel formativo mínimo (en ocasiones de pregrado o licenciatura, crecientemente de maestría y en pocos casos de doctorado), un requisito de práctica supervisada, una evaluación formal para la habilitación profesional, un requerimiento de renovación periódica de la licencia y educación profesional continua y formativa. Además de ello, algunos sistemas otorgan licencias específicas o categorías para ejercicios profesionales especializados.

Comparaciones internacionales muestran que los países con mayores estándares de atención psicológica han consolidado sistemas regulatorios complejos que incluyen todos los requisitos mencionados. En Estados Unidos, el acceso a la licencia profesional requiere formación y supervisión a nivel de posgrado, la aprobación del *Examination for Professional*

Practice in Psychology (EPPP) y controles estatales continuos (ASPPB, 2024). Australia y Canadá cuentan con registros nacionales que definen competencias profesionales, requisitos de práctica supervisada y recertificación periódica (PsyBA, s.f.).

En Europa, se ha desarrollado el estándar *EuroPsy*, que establece criterios comunes para la acreditación formativa, práctica supervisada y una certificación renovable basada en educación continua (EFPA, s.f.).

En Sudáfrica e India también se exigen todos los requisitos, pero la efectividad del sistema aún se encuentra en consolidación. En América Latina, varios países han adoptado sistemas complejos de regulación del título profesional, pero en la mayoría de los casos la regulación y el sistema de licenciamiento están aún en fases iniciales y es clara una brecha en la certificación del ejercicio y la verificación de competencias profesionales (Hernández-Guzmán y Sánchez-Sosa, 2008). Puede afirmarse que, debido a su crecimiento económico y social, la región se encuentra en un momento estratégico para avanzar hacia un modelo integral que se articule con estándares globales, especialmente en los servicios de salud y protección social que atienden a las poblaciones más vulnerables. En ese sentido, el crecimiento en la producción científica que ha sido documentado para la región no encuentra un paralelo en la consolidación de un sistema de calidad del servicio profesional en psicología (Gutiérrez y Landeira-Fernandez, 2018).

Mecanismos multinivel de control de la calidad profesional

Una evaluación habilitante debe concebirse como un elemento dentro de un sistema completo de regulación profesional. Dicho sistema debe incluir al menos los siguientes elementos (Gutiérrez, 2023):

Control de la formación universitaria

Los sistemas de acreditación de los programas formativos juegan un papel importante en el fortalecimiento de la calidad de dichos programas y de los contextos institucionales. Los sistemas de acreditación ofrecen algunas variaciones que incluyen niveles de acreditación, obligatoriedad del proceso de autoevaluación y evaluación externa con resultado público

de acreditación, e incluso complementariedad de acreditaciones nacionales e internacionales, que son infrecuentes o inexistentes en psicología.

Los procesos de acreditación contribuyen a una revisión curricular que responda a estándares nacionales e internacionales, la adopción de un modelo de competencias o de otro orden que permita verificar la conexión entre la formación, el ejercicio profesional y las necesidades sociales en el área de la psicología.

Control del egreso y habilitación (licencia) inicial

El examen habilitante para obtener la licencia puede asumir la forma de un examen de egreso general como requisito para la titulación o como un examen más especializado y exigente, requisito para la habilitación profesional. En algunos casos, incluso pueden usarse en combinación como factores de aseguramiento de la calidad. Los temas objeto de la evaluación, el balance teórico-aplicado y el formato pueden variar para responder a la expectativa de garantía respecto a las competencias evaluadas en el mismo. Sin embargo, es de esperarse que incluya competencias mínimas en evaluación psicológica basada en evidencia, intervención clínica, comunitaria o en otras áreas de aplicación, ética profesional y práctica situada social y culturalmente, así como coordinación interprofesional.

Los exámenes habilitantes suelen ser administrados directamente por el Estado o, mediante delegación, por parte de los organismos de regulación profesional o asociaciones gremiales. Quizás el punto más importante es que es fundamental que el gremio de la psicología esté involucrado activamente en su desarrollo y evaluación, como garantía de autorregulación y también de calidad académica.

Un requisito de la habilitación laboral ampliamente extendido es la práctica profesional supervisada y verificada, que puede incluir un número de horas específicas en un contexto estructurado de tipo clínico o en otra área de habilitación específica (p. ej., neuropsicología, forense). Este requisito es limitante respecto a la capacidad formativa de los programas y su calidad, incrementando los costos de formación. Este balance adquiere más sentido en una formación de nivel posgradual que en el nivel formativo general del título de pregrado.

La licencia más frecuente para el ejercicio profesional en psicología habilita para la práctica en clínica o consejería, que son las áreas más frecuentemente reconocidas a nivel social y que son consideradas con implicaciones más evidentes para el bienestar social. Aunque esto puede ser cuestionable, es una realidad que solo viene cambiando poco a poco, por lo que no es extraño que los sistemas de regulación profesional en psicología tiendan a concentrarse en dichas áreas. Sin embargo, desarrollos profesionales en las últimas décadas en neuropsicología, psicología forense, psicología de emergencias, psicología de las organizaciones y psicología educativa vienen desarrollando capacidades técnicas que demandan algún grado de regulación para ejercicios técnicos que protejan a los receptores de los servicios especializados y a los profesionales con competencias pertinentes para dichos servicios.

En consecuencia, un sistema efectivo de regulación profesional debe dar cuenta de estas áreas específicas, especialmente cuando dichos servicios altamente especializados ofrecen una expectativa razonable de resultados verificables. Esto sugiere la necesidad de un sistema regulatorio que permita la expedición de licencias diferenciadas según área de ejercicio. Esto, a su vez, sugiere un ejercicio gremial que desarrolle los criterios para la restricción de prácticas de riesgo (p. ej., manejo de crisis suicida, psicoterapia especializada) a profesionales con licencia específica.

Control continuo del ejercicio profesional

El modelo descrito en el presente documento reconoce que la habilitación profesional no es un evento único al inicio del ejercicio, sino un proceso dinámico que acompaña toda la vida laboral. Esto trae implicaciones prácticas fundamentales para el profesional en psicología. En primer lugar, el reconocimiento de que la calidad del ejercicio profesional demanda un ejercicio de formación continua y una garantía mediante un sistema de evaluación de competencias en áreas fundamentales de la práctica profesional.

El requerimiento derivado de estas consideraciones consiste en la renovación periódica de la licencia, condicionada al cumplimiento de horas certificadas de educación continua y a la evaluación periódica. Adicionalmente, sugiere la participación en un sistema de seguimiento de resultados en la atención, especialmente en servicios de alto impacto social.

Control ético profesional

En conjunción con las verificaciones de calidad técnica del ejercicio profesional, el modelo demanda un sistema mediante el cual los usuarios, tanto individuales como institucionales, puedan contar con un sistema de quejas que busque garantizar un ejercicio ético de los profesionales. El contexto en el que esto ocurre de manera más efectiva es mediante tribunales éticos independientes que tengan capacidad de investigación, mediación y sanción.

La existencia de una estructura, sin embargo, debe acompañarse de protocolos accesibles y transparentes para denuncias, que ofrezcan garantías a las partes, sanciones diferenciadas y commensuradas con la falta y reparación del daño cuando corresponda.

Educación del público y de los usuarios de servicios psicológicos

Un componente frecuentemente subestimado o ignorado en los sistemas de aseguramiento de la calidad profesional es la educación del público. La información sobre los alcances y limitaciones de los servicios psicológicos, las credenciales requeridas para el ejercicio de la profesión, las expectativas razonables respecto a la atención, los derechos de los usuarios y los mecanismos de queja o denuncia favorece el control social del ejercicio profesional.

Cuando los usuarios están mejor informados sobre los servicios que solicitan, se reduce su vulnerabilidad frente a prácticas pseudocientíficas o al intrusismo profesional, y la calidad de la atención puede mejorar en la medida en que la alianza entre usuario y profesional se hace más clara y efectiva. Por último, la educación psicológica del público también promueve una relación más equilibrada entre profesional y usuario, al promover el compromiso ético de los psicólogos y la confianza del público en la profesión.

Conclusión

La demanda global por servicios psicológicos de calidad en los sistemas públicos (especialmente de salud) exige una respuesta regulatoria acorde con la valoración social de las contribuciones de la psicología al bienestar social. Una prueba habilitante nacional es una herramienta necesaria para asegurar competencias mínimas, pero su efectividad depende de que se integre dentro de un marco de regulación multinivel que abarque acreditación formativa, licencias diferenciadas, control continuo del desempeño y tribunales éticos. La experiencia internacional demuestra que estos mecanismos fortalecen la seguridad de los usuarios, legitiman la profesión y fomentan la excelencia en los servicios psicológicos.

La calidad de un sistema regulatorio es mayor si las comunidades implicadas comparten ideas y responsabilidades. Es fundamental que las instituciones académicas, los organismos profesionales y el Estado articulen sus esfuerzos y los alineen con estándares de la OMS y otras instancias internacionales, para construir sistemas que garanticen que la psicología contribuya efectivamente al bienestar colectivo.

Si bien estoy convencido de que este tipo de sistema regulatorio de la psicología ofrece beneficios para la profesión y la sociedad, es posible identificar algunos desafíos para su implementación efectiva. En primer lugar, los sistemas de acreditación y control de la calidad formativa no pueden plantearse como objetivo la homogeneización de los programas, en detrimento de un ejercicio formativo situado y culturalmente adaptable y de una constante capacidad de innovación en los servicios psicológicos.

En segundo lugar, la regulación debe planearse cuidadosamente para que no resulte en una limitación de la oferta de servicios profesionales, altamente necesarios, especialmente en las poblaciones más vulnerables.

Finalmente, un sistema multinivel puede requerir una adopción gradual que permita al sistema formativo y al ejercicio profesional adaptarse a los cambios sin afectar la capacidad de los individuos de desempeñarse y ejercer la profesión que han elegido para crecer personalmente y servir a sus comunidades.

Referencias bibliográficas

- ASPPB. (2024). *EPPP Candidate Handbook*. Association of State and Provincial Psychology Boards.
- EFPA. (s.f.). *EuroPsy: The European Standard and Certificate in Psychology*. <https://www.efpa.eu/europsy>
- Gutiérrez, G. (2023). Introducción. En B. Robayo-Castro et al. *Tarjetas profesionales y ejercicio de la psicología en Colombia 2006-2021*. Observatorio de la Psicología en América Latina/Colegio Colombiano de Psicólogos.
- Gutiérrez, G. y Landeira-Fernandez, J. (2018). Psychological Research in Latin America: Current and Future Perspectives. En R. Ardila (Ed.), *Psychology in Latin America. Current Status, Challenges and Perspectives*. Springer.
- Hernández-Guzmán, L. y Sánchez-Sosa, J. J. (2008). Practice and regulation of professional psychology in Latin America. En J. Hall y E. Altmaier (Eds.), *Global promise: Quality assurance and accountability in professional psychology*, 109-127.
- Kim, H. S., Yoon, S., Son, G., Hong, E., Clinton, A., Grus, C. L., Murphy, D., Siegel, A. M., Karayianni, E., Ezenwa, M. O., Zara, G., Gutiérrez, G., Balva, D. y Choi, K-H. (2022). Regulations Governing Psychologists: An International Survey. *Professional psychology: Research and practice*. <https://doi.org/10.1037/pro0000470>
- Organización Mundial de la Salud. (2021). *Guidance on Community Mental Health Services: Promoting Person-Centred and Rights-Based Approaches*. <https://iris.who.int/server/api/core/bitstreams/184ff4ef-9c4c-4aad-b1c5-437b08bc0184/content>
- PsyBA. (s.f.). *Professional Practice Standards*. Psychology Board of Australia. <https://www.psychologyboard.gov.au/Standards-and-Guidelines/Professional-practice-standards.aspx>